

2 folhas 1p

I-30, 23, 47

Ofício de Juan José de Herrera a José Bezerra.

Cat. 2451

1 doc.

p-2-c

~~Herrera~~
(2 ff.)

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Copia

I-30,23,44

N. 5.

1

AN
ASIRACION

Montevideo Enero 13 de 1864.



El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido el honor de recibir la nota de Su Excelencia el Señor Don José Berges Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, de fecha del corriente, á la cual ha tenido S. E. la bondad de adjuntar copia de las que en data de 16 de Diciembre pasado y 6 del presente se han trocado entre los Gobiernos Argentino y Paraguayo.

El Gobierno de la República se ha impuesto con el mayor interés de unos y otros documentos.

La situación política del Rio del Plata, cada vez mas grave á causa del des-
envolvimiento no interrumpido de la po-
lítica Argentina, que parece hacer alar-
-de de una insistencia ofensiva, amena-
za por momentos producir hondo con-
flicto.

Con el fin de concertar en tiempo

A S. E. el Señor Don José Berges,
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República del Paraguay.

oportuno los medios de aceptar y resolver este conflicto que amenaza intereses comunes de la mayor importancia, fue que el Gobierno de la Republica tuvo el honor de dirigirse por medio de la nota del infrascripto de 16 del mes pasado al Gobierno de Su Excelencia el Señor Berge, haciendo notar a Su Excelencia la imprescindible necesidad en que se veia de conocer la actitud que, en la actualidad, estuviera resuelto a asumir el Gobierno Paraguayo.

Su Excelencia ha tenido a bien contestar al infrascripto que en cualquiera que sea el curso de los acontecimientos, su Gobierno no cesará de interesarse seriamente por la paz del Rio de la Plata y por la soberanía e independencia del Estado Oriental que considera ligada a los intereses de todos los Gobiernos.

Agradeciendo muy intimamente la declaracion que en la nota de Su Excelencia se contiene, no puede menos el abajo firmado en nombre de su Gobierno de volver a llamar la atencion del Paraguayo sobre la naturaleza de los medios puestos diariamente en practica por el Argentino para llevar a cabo sus

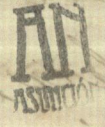
proyectos. Estos medios prácticos, hasta hoy no han tenido bastante correctivo en las gestiones diplomáticas deducidas y, en concepto del Gobierno del infrascripto, si se les deja desenvolverse, la dificultad puede llegar á ser insuperable y seguro el triunfo de una política que ambos Gobiernos, Paraguayo y Oriental, están de acuerdo en considerar atentatoria contra el debido equilibrio entre estas nacionalidades.

Por su parte, el Gobierno Oriental formaliza por la presente nota que tiene el infrascripto orden de dirigir á Su Excelencia el Señor Berro, su declaración de hallarse pronto á combinar con el Gobierno del Paraguay medios prácticos de resistencia y de represión — comprometiéndose desde ya á secundar todo acto que el mismo Gobierno Paraguayo practique en sentido de hacer sentir prácticamente su resolución de no concretarse á pasos diplomáticos mas ó menos bien atendidos por el Gobierno Argentino.

El infrascripto aprovecha la ocasion para reiterar á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la



República del Paraguay las seguidas
des de su mas alta y distinguida con-
sideracion



(fir.) Juan José de Herrera

